APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A LUIS ALEJANDRO LEAL ACUÑA

DECRETO ALCALDICIO Nº 249

Chillan Viejo, 09. de Enero del 2013

V I S T O S:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 78.146, del 10 agosto del 2012, Venta y Distribución de Gas Lícuado.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	**LUIS ALEJANDRO LEAL ACUÑA**	
Rol Único Tributario:	10.153.984-9	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Huambali N° 1047, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Huambali N° 1047, Chillán Viejo.	
Tipo de Patente Comercial requerida:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta y Distribución de Gas Licuado	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	24.03.2005 N° 523969	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 1.500.000.-	
Autoridad Sanitaria:	----------	
Autorización DOM:	Informe N° 86 del 04.09.2012 es factible admitir a tramitación para patente definitiva.	
Autorización H. Concejo Municipal:	----------	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente

Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)
CHILLÁN VIEJO

JORGE ANDRES LEÓN SANCHEZ
ALCALDE (S)

JALS/vbs.-
Distribución:
- Sr. Luis Leal Acuña
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)